

MINISTERIO DE SALUD.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2010 :
AÑO DE LA
SOLIDARIDAD
Viva Nicaragua Libre!

República de Nicaragua

Ministerio de Salud

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Por Registro No. LXR-11-02-2010

“Adquisición de 700,000 Jeringas y 700,000 Distintivos para la Jornada Nacional de Vacunación Antirrábica Canina 2010”

Homologación del Pliego de Bases y Condiciones:
03 de Marzo del 2010
11:30 a.m.

Presentación de Ofertas:
23 de Marzo del 2010
09:30 a.m.- 10:00 a.m.

Apertura de Ofertas:
23 de Marzo del 2010
10:05 a.m.

**Managua, Nicaragua
Febrero, 2010**

Licitación por Registro No. LXR 11-02-2010: “Adquisición de 700,000 Jeringas y 700,000 Distintivos para la Jornada Nacional de Vacunación Antirrábica Canina 2010”.

Pliego de Bases y Condiciones de Licitación para Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección V. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.

MINISTERIO DE SALUD.

**PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES
LICITACION ADQUISICION DE BIENES**

Emitido el: 19 de Febrero de 2010

Para

“Adquisición de 700,000 jeringas y 700,000 distintivos para la Jornada Nacional de Vacunación Antirrábica Canina 2010”.

Licitación No: LXR-11-02-2010

Proyecto: “Adquisición de 700,000 jeringas y 700,000 distintivos para la Jornada Nacional de Vacunación Antirrábica Canina 2010”.

Adquirente: *Ministerio de Salud*

Integrantes del Comité de Licitación:

<i>Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga</i>	<i>Director de la División de Adquisiciones</i>
<i>Lic. Tania García González</i>	<i>Directora de Asesoría Legal</i>
<i>Dr. Edmundo Sánchez Cruz</i>	<i>Director General de Vigilancia para la Salud .Publica</i>
<i>Lic. Jaime González</i>	<i>Director General Administrativo Financiero</i>
<i>Dr. Carlos Jarquín González</i>	<i>Director General de Extensión y Calidad de la Atención.</i>

Licitación por Registro No. LXR 11-02-2010: “Adquisición de 700,000 Jeringas y 700,000 Distintivos para la Jornada Nacional de Vacunación Antirrábica Canina 2010”.

Índice General

Índice General	1
PARTE 1 – Procedimientos de Licitacion	2
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	34
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	35
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	46
Sección V. Lista de Requisitos	47
PARTE 3 – Contrato	52
Sección VI. Modelo de Contrato	53

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice de Cláusulas

Calendario de Contratación.....	5
A.Disposiciones Generales.....	6
1. Alcance de la licitación.....	6
2. Fuente de fondos.....	6
3. Fraude y corrupción.....	6
4. Oferentes elegibles.....	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
B.Contenido del Documento de Licitación.....	7
6. Secciones del Documento de Licitación.....	7
7. Aclaración, enmienda y objeción del Pliego de Base.....	8
C.Preparación de las Ofertas.....	9
8. Costo de la Oferta.....	9
9. Idioma de la Oferta.....	9
10. Documentos que componen la Oferta.....	9
11. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	9
12. Ofertas Alternativas.....	10
13. Precios de la Oferta y Descuentos.....	10
14. Moneda de la Oferta.....	10
15. Documentos de elegibilidad del Oferente.....	11
16. Documentos de elegibilidad de los Bienes.....	11
17. Documentos de conformidad de los Bienes.....	11
18. Documentos de Calificaciones del Oferente.....	12
19. Período de Validez de las Ofertas.....	12
20. Mantenimiento de la Oferta.....	13
21. Formato y firma de la oferta.....	14
D.Presentación y Apertura de las Ofertas.....	14
22. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	14
23. Plazo para presentar las ofertas.....	15
24. Ofertas tardías.....	15
25. Apertura de las Ofertas.....	15
E.Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	15
26. Confidencialidad.....	15
27. Aclaración de las Ofertas.....	16
28. Cumplimiento de las Ofertas.....	16
29. Diferencias, errores y omisiones.....	16
30. Examen preliminar de las ofertas.....	17
31. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	18
32. Conversión a una sola moneda.....	18
33. Preferencia doméstica / nacional.....	19
34. Evaluación de las ofertas.....	19
35. Comparación de las ofertas.....	20
F.Adjudicación del Contrato.....	20
36. Criterios de Adjudicación.....	20
37. Notificación de Recomendación de Adjudicación.....	20
38. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	20

MINISTERIO DE SALUD

39. Firma del Contrato	21
40. Garantía de Cumplimiento del Contrato	21
41. Garantía de Anticipo	21
42. Garantía de Vicios Ocultos.....	21
43. Forma y requisitos para el pago de los bienes Suministrado	22
44. Documentos para Contratar.....	22
45. Retenciones de pago al proveedor.....	22
46. Obligaciones y atribuciones del proveedor.....	22
46. Orden de Compra.....	22
47. Forma y requisitos para el pago de los bienes suministrados	22
47. Reclamos.....	24
48. Penalización.....	26
49. Clases de Recursos.....	26

Calendario de Contratación

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Reunión de Homologación para discusión del Documento de Licitación.	03 /03/2010	11:30 a.m.	Auditorio de Adquisiciones
2	Plazo límite para recibir solicitud de aclaración del Documento de Licitación.	08/03/2010		Auditorio de Adquisiciones
3	Plazo límite para responder las solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	11/03/2010		Auditorio de Adquisiciones
4	Plazo límite para presentar las ofertas.	23/03/2010	9:30 a.m. – 10:00am	Auditorio de Adquisiciones
5	Apertura de Ofertas.	23/03/2010	10:05 a.m.	Auditorio de Adquisiciones
6	Plazo límite para analizar y evaluar las ofertas.	25/03/2010		Auditorio de Adquisiciones
7	Plazo límite para el Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	26/03/2010		Auditorio de Adquisiciones
8	Plazo límite para la Resolución de Adjudicación (Fecha probable si no hay recursos).	16/04/2010		Auditorio de Adquisiciones
9	Firma del Contrato.	07/05/2010		Auditorio de Adquisiciones
10	Entrega de los bienes			CIPS

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Adquirente emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirá para contratar los Bienes objeto de esta licitación
- 1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.323 y sus Reformas, Ley 349 y Ley 427; su Reglamento General, Decreto 21-2000 y su Reforma Decreto 67-2006. Por lo que, lo no contemplado en el PBC se rige por dichas normas
- 1.3 Para todos los efectos de este Pliego de Base y condiciones:
 1. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 2. Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 3. “Día” significa día calendario”.

2. Fuente de fondos

- 2.1 El Adquirente sufragará el costo de esta contratación con recursos detallados en los Datos de la Licitación (DDL).

3. Fraude y corrupción

- 3.1 El Adquirente exige que todos los Oferentes, que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de los contratos. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - “Práctica corrupta” significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un funcionario público en cuanto a un proceso de licitación o a la ejecución de contratos. Durante el período de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación se prohíbe establecer cualquier tipo de comunicación fuera de los canales establecidos.
 - “Práctica fraudulenta” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el proceso de licitación o la ejecución de un contrato.
 - “Prácticas colusorias” significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos.
 - “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.
 - Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en dichas prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

4. Oferentes elegibles

4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.
Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que:

- Cumplan con los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE).
- No se encuentren sancionados bajo ninguno de los casos señalados en el Arto. 91 de la Ley de Contrataciones del Estado y no encontrarse afectados por el régimen de las prohibiciones contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas y Reglamento.
- Aquellos que se encuentren incluidos en un tratado de libre comercio

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.
- 5.2 Para la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.
- 5.3 Serán excluidas del concurso las ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El Documento de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección V. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Modelo de Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Adquirente forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 El Adquirente no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenido directamente del Adquirente.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración, modificación, enmienda y discusión del Pliego de Base

- 7.1 **Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones:** Los oferentes podrán solicitar al Ministerio de Salud aclaraciones acerca del Pliego de Bases y Condiciones por medio de carta, fax o correo electrónico dirigido a la dirección señalada en los Datos de la Licitación (DDL). El Ministerio de Salud responderá por escrito a toda solicitud de aclaración que reciba, a más tardar diez (10) días calendarios antes que venza el plazo para la presentación de ofertas y comunicará la aclaración, sin indicar el origen de la solicitud a todos los oferentes que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.2 **Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:** El Ministerio de Salud podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente, modificar el Pliego de Bases y Condiciones mediante una adición, la que será comunicada sin demora a todos los oferentes que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y será obligatoria para ellos. Esta modificación será notificada a los oferentes con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo para recibir ofertas. En los Datos de la Licitación (DDL) se establecen los criterios para definir una modificación.
- 7.3 **Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones:** Cuando se introduzca una alteración importante considerada como sustancial en la concepción original del objeto, el plazo para recibir ofertas deberá mediar con no menos de treinta (30) días calendarios entre la comunicación a los oferentes y la fecha de apertura de ofertas. En los Datos de la Licitación (DDL) se establecen los criterios para definir una enmienda.

- 7.4 **Discusión del Pliego de Bases y Condiciones:** De conformidad con el Arto. 31 de la Ley N° 323 de Contrataciones del Estado, la reunión para discutir el Pliego de Bases y Condiciones se realizará en el lugar, fecha y hora indicados en los Datos de la Licitación (DDL).

C. Preparación de las Ofertas

8. Costo de la Oferta

- 8.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Adquirente no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

9. Idioma de la Oferta

- 9.1 La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **IDIOMA ESPAÑOL**, idioma oficial de la Republica de Nicaragua. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el oferente podrán ser escritos en otro idioma, a condición de que incluyan una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta. La traducción debe ser realizada por perito traductor y debidamente notariada.

10. Documentos que componen la Oferta

- 10.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
 - (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente,
 - (d) Evidencia documentada que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta.
 - (e) Evidencia documentada que establezca que los Bienes se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
 - (g) Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (h) Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Licitación (DDL).

11. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 11.1 El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y **no se aceptarán sustitutos**. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

- 11.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

12. Ofertas Alternativas

- 12.1 No se considerarán ofertas alternativas.

13. Precios de la Oferta

- 13.1 Los precios cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 13.2 Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Así mismo, cuando algún artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta.
- 13.4 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
- 13.5 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Adquirente la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Adquirente para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bienes de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM detallados en los DDL.
- 13.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.
- 13.7 El Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (ítems). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las cantidades indicadas en cada ítem.

14. Moneda de la Oferta

- 14.1 El Oferente cotizará en la moneda que se solicita en los Datos de la Licitación (DDL).
- 14.2 La moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el CORDOBA, Moneda Nacional, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua para el día de la Apertura de Ofertas.

15. Documentos de elegibilidad del Oferente

15.1 Para establecer su elegibilidad, los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:

- (a) Certificado vigente de la inscripción en el Registro Central de Proveedores.
- (b) Declaración original, o copia certificada por Notario Público, de no estar incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar con el Estado y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial.
- (c) Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la empresa (sí es persona jurídica), inscrito en el Registro Público competente.
- (d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, para el caso de un Oferente nacional que esté representando a Vendedores extranjeros, legalizados y autenticados en el país de origen del Vendedor y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- (e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- (g) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3% del monto total ofertado.
- (h) Escritura de Constitución de la Empresa y Estatutos inscritos en el Registro Público correspondiente.

16. Documentos de elegibilidad de los Bienes

16.1 Si fuese el caso de establecer la elegibilidad de los Bienes los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta

17. Documentos de conformidad de los Bienes

El Oferente incluirá como parte de su oferta, información que establezca la conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones de todos los Equipos que vayan a ser ofertados y posteriormente adquiridos en virtud del Contrato, de conformidad con los requerimientos de cada una de las secciones a ser adquiridos. Los requerimientos están claramente indicados en la Sección IV Especificaciones Técnicas.

17.1 Una declaración detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los Equipos al formato de presentación y Especificaciones Técnicas.

17.2 El oferente deberá de proveer los catálogos (originales), manuales técnicos y de operación (originales o copias), habituales de comercialización en el idioma español, donde indicará el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Si existiera discrepancia entre los datos de los catálogos y los datos señalados en la descripción de las especificaciones técnicas de los Equipos ofertados, prevalecerán los primeros, salvo si se presenta carta (original, firmada y sellada por el fabricante de los Equipos, emitida durante el

MINISTERIO DE SALUD

periodo del proceso de licitación) donde se haga constar el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas siempre y cuando se trate de la misma marca y modelo del bien ofertado.

- 17.3 Serán aceptables los Equipos que cuenten con certificados según se indica en las fichas donde se plasman las especificaciones técnicas de los Equipos requeridos.
- 17.4 Carta de autorización del fabricante o del Distribuidor autorizado para comercializar los Equipos en Nicaragua.
- 17.5 El oferente deberá contar con la capacidad de brindar mantenimiento al equipamiento y deberá disponer de repuestos y accesorios por un periodo de cinco años a partir de la entrega e instalación de los equipos. (Adjuntar en la oferta una declaración en este sentido). Deberá otorgar garantía de fábrica por un año (adjuntar en la oferta una declaración en este sentido). De acuerdo a la complejidad del equipo, cuando aplique.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de verificar la veracidad de los datos consignados en los documentos presentados por el OFERENTE al que se le haya adjudicado la adquisición.

18. Documentos de Calificaciones del Oferente

- 18.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Adquirente:
- (a) que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en Nicaragua; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, el Oferente está o estará (si se le adjudica la adquisición) representado por un Agente en Nicaragua equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

19. Período de Validez de las Ofertas

- 19.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por un período establecido en los DDL, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Adquirente. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Adquirente por incumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones.
- 19.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Adquirente podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

20. Mantenimiento de la Oferta

- 20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 20.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá rendirse por un monto equivalente al 3% del valor de la oferta, en la misma moneda en que se presente la oferta; y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar cualquiera de las formas establecidas en los Artos. 54 y 56 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - (b) ser emitida por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por un corresponsal en el país, autorizado por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista y a primer requerimiento con prontitud ante solicitud escrita del Adquirente.
 - (e) ser presentada en original;
 - (f) Esta Garantía debe tener una vigencia nunca menor a sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas y una indicación escrita de que puede extenderse por treinta (30) días adicionales mediante simple requerimiento del Ministerio de Salud.
- 20.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 323.
- 20.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- a) Si el oferente retira, declina o modifica parcialmente su oferta durante el período de validez de la misma.
 - b) El Oferente seleccionado no acepta disminuir el monto inicial de la oferta producto de correcciones de los errores aritméticos.
 - c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo de diez días con:
 - i. firmar el Contrato; o
 - ii. suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

- 20.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

21. Formato y firma de la oferta

- 21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 21.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser presentadas por escrito y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 21.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 21.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 22.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por medio de un representante.
- (a) Los Oferentes deberán presentar una oferta original y con el número de copias indicado en los Datos de la Licitación (DDL), en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 22.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Adquirente y llevar la dirección del contratante;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación y cualquier otra identificación que se indique
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas,
- Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Adquirente no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22.3 En el acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá presentar al Adquirente el Certificado

MINISTERIO DE SALUD

que acredite su inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

23. Plazo para presentar las ofertas

- 23.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Adquirente en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indica.
- 23.2 El Adquirente podrá, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, En este caso todos los derechos y obligaciones del Adquirente y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

24. Ofertas tardías

- 24.1 El Adquirente no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Todas las Ofertas entregadas después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas no serán aceptadas, cualquiera sea el motivo de su retraso.

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1 El Adquirente llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas. Las ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, de igual manera se abrirán en el mismo acto según su procedimiento.
- 25.2 Todos los sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta; la existencia de la Garantía Mantenimiento de la Oferta y cualquier otro detalle que el Adquirente considere pertinente y leídas en voz alta.
- 25.3 El Adquirente preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente; el precio de la Oferta, y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.
- 25.4 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las fotocopias de las demás ofertas (sin que sea permitido tomar fotografías o copias mediante técnica de scanner u otro medio electrónico). La apertura de las ofertas, no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Licitación, según se establece en la Ley de Contrataciones del Estado y en este Documento de Licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 26.2 Ningún Oferente se comunicará con el Adquirente sobre ningún aspecto de su oferta a partir

del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Adquirente podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Adquirente. La solicitud de aclaración por el Adquirente y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Adquirente en la evaluación de las ofertas.

28. Cumplimiento de las Ofertas

28.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Adquirente se basará en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Adquirente o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Adquirente y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Base, El Comité de Licitación podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante o significativa.

29.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, El Comité de Licitación podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes o no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta.

- 29.3 Errores NO SUBSANABLES: 1) la firma de la oferta, 2) el precio de la oferta en letras, cuando el numérico no contiene error aritmético, 3) la omisión de darle valor a un componente de la oferta, 4) La presentación y el monto de la Garantía de la oferta, 5) el objeto de la oferta en sus cualidades esenciales que al ser modificadas lo convierten en otro objeto distinto al solicitado, 6) los documentos que demuestran capacidad, elegibilidad en su aspecto sustantivo y no de forma o de historia corporativa, 7) la autenticación de los documentos que demuestran personería jurídica, 8) todo documento o exigencia que sea requisito para la aplicación de algún criterio de evaluación o calificación, 9) el sistema evaluativo, 10) los criterios de calificación, 11) los valores de ponderación, 12) las formulas establecidas.
- 29.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base, El Comité de Licitación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Licitación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 29.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

30. Examen Preliminar de las Ofertas

- 30.1 El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 30.2 El Adquirente confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada por incumplimiento al PBC.
- (a) Formulario de Oferta,

MINISTERIO DE SALUD

- (b) Lista de Precios,
- (c) Garantía Mantenimiento de Oferta
- (d) Periodo de Validez de la Oferta.

30.3 El Adquirente rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- (a) Cuando la oferta no cumpla o no se ajusta sustancialmente con los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación establecidos en la Cláusula 10.1 de las IAO.
- (b) Cuando las ofertas pertenezcan a aquellos oferentes con los que el Adquirente tenga litigio comercial relacionado con adquisiciones anteriores.
- (c) Cuando las ofertas contengan más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Documento de Licitación y cuando un oferente represente a más de una casa comercial con un mismo producto.
- (e) Cuando el oferente no incluya en su oferta el Certificado vigente del Registro Central de Proveedores.

30.4 Podrá, sin embargo, admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores leves, que no modifiquen sustancialmente los principios de igualdad, transparencia y economía de la oferta y podrán corregirse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije el Comité de Licitación.

31. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 31.1 El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones solicitadas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31.2 El Adquirente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes y Servicios del Documento de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 31.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Adquirente establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación la oferta será rechazada.

32. Conversión a una sola moneda

- 32.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Adquirente convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única definida utilizando el tipo de cambio oficial establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

33. Preferencia doméstica / nacional

33.1 La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación

34. Evaluación de las ofertas

34.1 El Adquirente evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación.

34.2 Para evaluar las ofertas, el Adquirente utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC en No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

34.3 Al evaluar las Ofertas, el Adquirente considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos

34.4 La evaluación de una oferta requerirá que el Adquirente considere otros factores, además del precio cotizado, Estos factores estarán relacionados con las características, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos previamente especificados en el PBC.

34.5 Si así se indica en los Documentos de Licitación se permitirá que los Oferentes coticen precios por uno o más ítems, y permitirá que el Adquirente adjudique uno o varios ítems a más de un Oferente.

34.6 No será motivo de evaluación aquel ítem para el cual existan por lo menos dos quejas escritas del Establecimiento de Salud que hagan constar que los Bienes no cumplen con el fin para el que fueron requeridos.

34.7 **Descalificación de oferta.** Una oferta será descalificada cuando se presente cualquiera de los casos señalados en el Arto. 82 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y en los siguientes casos:

- 1) Incumplimiento del Régimen de Prohibiciones.
- 2) Cuando presenten un precio inaceptable, por lo cual se entenderá:
 - a) Excesivo en relación con los precios normales de mercado o por encima de una justa o razonable utilidad.
 - b) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y es o será capaz de cumplir los términos del contrato.
 - c) Que incurra en prácticas de comercio desleal u ofertas colusorias, y
 - d) Que exceda la disponibilidad presupuestaria y que el organismo licitante no tenga medios para la financiación complementaria oportuna

- 3) Si el oferente no acepta la corrección de los errores de conformidad con el Arto. 79 del Reglamento del la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4) Si el oferente no acepta la corrección de los errores de conformidad con el Arto. 79 del Reglamento del la Ley de Contrataciones del Estado.

35. Comparación de las ofertas

- 35.1 El Adquirente comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja,

F. Adjudicación del Contrato

36. Criterios de Adjudicación

- 36.1 El Adquirente adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Adquirente determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales, parciales, por ítems o compartidas de los Equipos objeto de la licitación, según los intereses de la misma.

37. Notificación de la Recomendación de Adjudicación

- 37.1 Una vez concluida la evaluación de ofertas, Comité de Licitación enviará un informe que contenga los alcances de evaluación y las Recomendaciones de Adjudicación a la Autoridad máxima del Ministerio de Salud, con copia a todos los oferentes participantes, para que hagan uso de los derechos que le asisten de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

38. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 38.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada de la autoridad máxima de la Entidad Adquirente cinco (5) días después de recibida la recomendación del Comité de Licitación o el Comité Revisor en su caso.
- 39.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la máxima autoridad de la Entidad Adquirente procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 39.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Organismo o Entidad Adquirente será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria.

39. Firma del Contrato

- 39.1 Una vez firme la resolución de adjudicación, el Adquirente prevendrá al Oferente seleccionado para firmar el Contrato, para la formalización.
- 39.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días después de notificado para la firma del Contrato.

40. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 40.1 Dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Adquirente, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto indicado en los Datos de la Licitación (DDL). La Vigencia de esta Garantía deberá exceder en tres (3) meses el plazo de ejecución del Contrato y debe establecer que el plazo de la misma se ampliará a tres (3) meses adicionales mediante simple requerimiento del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte del Ministerio de Salud de los Equipos objeto del Contrato. Si dentro del plazo concedido para la presentación de esta Garantía, el Proveedor adjudicado no la presentare, el Contrato podrá readjudicarse al oferente cuya oferta sea la segunda mejor posicionada, de conformidad con el Arto. 85 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Adquirente devolverá las garantías de mantenimiento de oferta, de conformidad al Arto. 58 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Garantía de Cumplimiento será ejecutada cuando:

- a) El oferente no cumpla con el plazo para la entrega de los bienes y servicios conexos contratados (transporte, preinstalación, instalación, capacitación, etc.)
- b) Se encuentren vicios ocultos en las obras de preinstalación y no se subsana en un plazo máximo de 30 días después de notificado el reclamo.
- 40.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá readjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Garantía de Anticipo

- 41.1 Si en los Datos de la Licitación se establece un adelanto como forma de pago, previo a recibir cualquier suma por concepto de adelanto, El Proveedor constituirá y presentará ante el Ministerio de Salud una Garantía de Adelanto o Anticipo por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo. Esta garantía deberá ser pagada al primer requerimiento a solicitud del Ministerio de Salud.

42. Garantías de Vicios Ocultos.

- 42.1 El Ministerio de Salud solicitará Garantía contra vicios ocultos y redhibitorios con el objeto de asegurar el interés público el organismo adquirente podrá solicitar garantía contra vicios

ocultos y redhibitorios con el fin de evitar defectos ocultos del bien ejecutada que está adquiriendo la institución.

43. Forma y requisitos para el pago de los bienes suministrados

- 43.1 La forma de pago de los Equipos entregados por el Proveedor y los requisitos para hacerlo efectivo se indicarán en los Datos de la Licitación.

44. Documentos para Contratar

- 44.1 Para efectos de contratación una vez firme la resolución de adjudicación, el oferente deberá presentar constancia emitida por la Dirección General de Ingresos en donde se manifieste que al momento de la contratación se encuentra sin obligaciones tributarias pendientes.

45. Retenciones de pago al proveedor

- 45.1 El Ministerio de Salud podrá retener o anular, debido a evidencias posteriores descubiertas total o parcialmente, del pago ya aprobado para proteger los intereses del Ministerio de Salud debido a:
- a. Por el suministro de bienes diferentes a lo Contratado.
 - b. Cuando el Proveedor por causas injustificadas suspendiera actividades parciales o totales del suministro del equipamiento requerido en esta Licitación.

46. Obligaciones y atribuciones del proveedor

- 46.1 No se aceptan excusas por malos entendidos o ignorancia de parte del Proveedor, con el objeto de modificar el contrato en ninguna de sus condiciones. Estas disposiciones deberán cumplirse en el caso que existiera en el Contrato alguna condición que estuviera en conflicto con las leyes.

El Ministerio de Salud certificara todos los daños y perjuicios que le hubiere causado el oferente, con su incumplimiento.

El Ministerio de Salud se reserva los Derechos establecidos en el artículo 101 de la Ley de Contrataciones del Estado.

47. Orden de Compra

- 47.1 Se entregará Original de Orden de Compra a los Oferentes favorecidos, detallando el nombre de los equipos, cantidades, precios, plazo y destino de entrega.

48. Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los equipos

El CIPS desaduanará únicamente aquellos bienes que no se encuentran exonerados de impuestos. Todos los bienes exonerados deberán ser desaduanados por cuenta del oferente.

Todos los bienes deberán ser ingresados a las bodegas del CIPS, tanto los bienes importados como los ofertados en plaza. Todos los bienes deberán tener grabada la inscripción PROPIEDAD-MINSA.

48.1 Equipos No Exonerados serán desaduanados por el CIPS:

Factura Comercial: original y seis copias emitida por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. **El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.**

Las facturas deberán cumplir con lo establecido en la ley 265 de Aduana y Art. 14 del Reglamento de la misma, numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: **“No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial “Español”.** La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US \$ 50.00 dólares según Art. No. 64 numeral 3 de la misma ley que será asumida por el proveedor.

Certificado de Origen: (original y copia) Es requerido para efectos de nacionalización.

Lista de Empaque: (Original y 6 Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de serie, Modelo, fabricante, cantidad empacada por caja, número de bultos, peso en kilogramos por caja, total bultos y total peso, en idioma español.

Documento de embarque: debe estar consignado al Centro de Insumos para Salud Ministerio de Salud debiendo declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del suplidor, número de la orden de compra ya sea **Bill of lading** ó BL (original y 4 copias), **Guía Aérea** (original y 4 copias), o **“Carta de Porte”** sí es terrestre (original y 2 copias) deberá contener el **sello de “Entréguese”**.

Declaración de movimiento comercial: cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: **CIPS-MINSA.**

Formulario Aduanero y “Carta de Porte”: Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Este deberá reflejar el sello de la aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además deberá hacer referencia al número de la factura del suplidor, orden de compra. Este documento también deberá especificar el precio Unitario FOB USA DÓLAR ESTADOUNIDENSE y el valor total FOB USA DÓLAR ESTADOUNIDENSE, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF USA DOLAR (de conformidad con Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y “Carta de Porte”, se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el almacén INN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, cuando el embarque sea por vía terrestre y la línea Aérea cuando el embarque sea por vía Aérea.

Certificado de Póliza de Seguro (de Bodega a Bodega) en duplicado. Deberá ser emitida en dólares americanos, por el ciento diez (110%) por ciento del valor del embarque:

1. Los Equipos fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.
2. Los Equipos despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura, documentos de embarque, manifiesto de carga.

El Ministerio de Salud solamente desaduanará Equipos cuyos documentos comerciales vengán consignados exclusivamente al Centro de Insumos Para la Salud / Ministerio de Salud Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine. Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por: documentación incompleta, sin especificaciones de requerir condiciones especiales de almacenamiento o de refrigeración; es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total de mismo.

La mercadería que ingrese al país vía terrestre, deberá ser consignada únicamente al ALMACEN IN BOND PRIVADO No.167 Centro de Insumos para la Salud del MINISTERIO DE SALUD. **Todo oferente que incumpla esta disposición será notificado del incumplimiento con copia a la Dirección General de Contrataciones del Estado**

Para productos importados deberá remitir Vía Courier: Factura Comercial (Original visada y 6 copias), la cual deberá ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato, consignándose al Centro de Insumos para la Salud – Ministerio de Salud. Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada. Además, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Equipo y marca, así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra.

La Factura debe especificar el precio Unitario FOB USA DÓLAR ESTADOUNIDENSE y el valor total FOB USA DÓLAR ESTADOUNIDENSE, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF USA DOLAR (de conformidad con Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional

48.2 Equipos Exonerados (Que serán desaduanados por el oferente):

Factura comercial (Original y 2 copias), Lista de empaque (Original y 2 copias) Lista de Embarque original y copia; y **Certificado de Origen:** (original y copia) Es requerido para efectos de nacionalización.

49. Reclamos

49.1 Reclamos producto de la recepción inicial de los bienes:

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas.

- a) Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 5 días contados a partir de la fecha de recibo inicial de cada entrega de los Equipos en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA).

- b) Cuando los Bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.
- c) Cuando el Ministerio de Salud compruebe que la documentación de la elegibilidad de los bienes presentados en la oferta es falsa. Esto será notificado por el MINSA ante las instancias correspondientes.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la Garantía de Anticipo se hará efectiva 30 días antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

EL OFERENTE tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de OCHO días calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL OFERENTE. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por el CIPS.

El reclamo se hará ante el OFERENTE, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite. Si el equipo sufriera desperfectos durante la vigencia de la garantía del equipo, EL OFERENTE se compromete a reemplazar el equipo o pagar su valor, quedando esto a opción del Ministerio de Salud.

49.2 Reclamos productos de la recepción final y funcionamiento de los equipos:

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas.

- a. Defectos en las obras de preinstalación.
- b. Desperfectos Técnicos y/o Fallas en el funcionamiento del equipo.
- c. Incumplimiento en los plazos establecidos para la capacitación.
- d. Fallas en la instalación de los equipos.
- e. Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas.

EL OFERENTE tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado dentro del término máximo de 90 días calendarios y ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, por el periodo establecido en la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL OFERENTE. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección de Infraestructura en un término máximo de 05 días después de detectado el problema.

49.3 Reclamos después de la Recepción Final y durante la Garantía de los bienes

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas.

- a. Defectos en las obras de preinstalación.
- b. Desperfectos Técnicos y/o Fallas en el funcionamiento del equipo.
- c. Fallas en la instalación de los equipos.

EL OFERENTE tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado dentro del término máximo de 30 días calendarios. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a

cargo de EL OFERENTE. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección de Vigilancia de la Salud Pública en un término máximo de 05 días después de detectado el problema.

El oferente tendrá la obligación de subsanar los reclamos sin menoscabo de que el Ministerio de Salud realice las acciones judiciales pertinentes, de conformidad a lo establecido en la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas y reglamentos.

50. Penalización

50.1 El OFERENTE deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, que puedan ocurrir en la entrega de los equipos, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará el 10% del valor total del contrato, el resultado se divide entre 30 días que será el factor de penalización que se aplicará por cada día de atraso para dicha entrega.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega; la División de Adquisiciones comunicará por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente. De igual forma se reserva el derecho de realizar modificaciones unilaterales del contrato según lo contemplado en la Ley de Contrataciones del Estado, su reforma y su Reglamento.

De conformidad a lo establecido en los Artos. 92 y 93 de la Ley No.323 "Ley de Contrataciones del Estado", y Arto. 55, último párrafo, de su Reglamento, el Oferente que declinara la adjudicación de los equipos, o sea afectado por rescisión de contrato por razones de incumplimiento en las fechas de entrega de los mismos, será objeto de denuncia por parte del Ministerio de Salud ante la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin detrimento de las penalizaciones que se establezcan para los efectos en el presente pliego de bases y condiciones.

El incumplimiento en la fecha de entrega de los equipos es objeto de penalización tal y como se establece en el acápite de penalización y en el contrato.

De igual manera los Oferentes deben cumplir con el envío anticipado al Centro de Insumos para la Salud, los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva Nacionalización (cuando aplique).

G. Recursos

51. Clases de Recursos

51.1 Objeción al Pliego de Bases y Condiciones. Dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, los Oferentes podrán formular “Objeción al Pliego de Bases y Condiciones” ante el Comité de Licitación, cuando consideren que éste contiene violaciones específicas de los principios generales de la contratación administrativa, violación a las normas esenciales del procedimiento o cuando el Pliego de Bases y Condiciones favorezca ostensiblemente a uno de los potenciales oferentes.

51.2 Aclaración al Dictamen del Comité de Licitación. Contra el dictamen de Recomendación del Comité de Licitación, de conformidad a lo establecido en el Arto.106 de la Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, y Arto. 154 de su Reglamento los Oferentes podrán interponer “Recurso de Aclaración”, dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la

notificación de las Recomendaciones de Adjudicación. Los Oferentes podrán plantear este Recurso ante el Comité de Licitación, cuando estimen que el dictamen es confuso, ambiguo o contradictorio o se hubiera omitido algún aspecto relevante que incida en la calificación de la mejor oferta de conformidad a lo establecido en el Arto. 106 de la Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, y Arto. 154 de su Reglamento.

51.3 Impugnación contra el Dictamen del Comité de Licitación. Mediante escrito dirigido a la autoridad máxima del Ministerio de Salud, los Oferentes podrán impugnar el dictamen del Comité de Licitación, alegando irregularidades en el procedimiento de evaluación que hagan improcedente la recomendación, de conformidad con el Arto. 107 de la Ley de Contrataciones del Estado, además del Arto. 155 de su Reglamento.

51.4 Nulidad ante la Contraloría General de la República. De conformidad con el Arto. 109 y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado, y Arto. 161 de su Reglamento, los Oferentes podrán interponer el Recurso de Nulidad ante la Contraloría General de la República.

51.5 Reconocimiento de Derechos. Se reconocen los derechos de los proveedores establecidos en los Artos. 104 y 105 de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando proceda.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales
El Adquirente es: MINISTERIO DE SALUD
Licitación por Registro número LXR-11-02-2010
Los fondos para la adquisición de estos bienes provienen del Fondo del Tesoro
El nombre del Proyecto es: ”Adquisición de 700,000 jeringas y 700,000 distintivos para la Jornada Nacional de Vacunación Antirrábica Canina 2010” .
B. Contenido del Documento de Licitación
Para aclaraciones de las ofertas , solamente, la dirección del Adquirente es: Atención: Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga Dirección: Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios” Ciudad: Managua Nicaragua Teléfono: 2289-5223 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni
Se entenderán como modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones los cambios que el Ministerio de Salud determine de forma unilateral o aquellos determinados entre el Ministerio de Salud y los oferentes.
Se entenderán como enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones las rectificaciones que determine el Ministerio de Salud.
La reunión para discutir el Pliego de Bases y Condiciones se realizará en el lugar, fecha y hora indicados a continuación: Lugar: Auditorio de la División de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo. Fecha: Miércoles 03 de Marzo de 2010 Hora: 11:30 a.m.

B. Preparación de las Ofertas

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

1. Formulario de Oferta y Lista de Precios.
2. Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente,
3. Evidencia documentada que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
4. Evidencia documentada que establezca que los Bienes se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
5. Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada
6. Certificado vigente de inscripción en el Registro Central de Proveedores.
7. Declaración original, o copia certificada por Notario Público, de no estar incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar con el Estado y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial.
8. Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la empresa (sí es persona jurídica), inscrito en el Registro Público competente.
9. Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, para el caso de un Oferente nacional que esté representando a Vendedores extranjeros, legalizados y autenticados en el país de origen del Vendedor y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
10. Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
11. Escritura de Constitución de la Empresa y Estatutos inscritos en el Registro Público correspondiente.
12. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3% del monto total ofertado.
13. Cuando los catálogos, manuales técnicos y de operación habituales de comercialización, no sean proporcionados en Idioma Español, el oferente deberá incorporar en su oferta la traducción de dichos documentos, la cual debe ser realizada por perito traductor y debidamente notariada.

No se **considerarán** ofertas alternativas.

La edición de Incoterms es: *"Incoterms 2000"*

El plazo de entrega de los bienes será de un máximo de 90 días calendarios contados a partir de la firma del contrato. Es obligación del oferente cumplir con la fecha de entrega de los bienes.

El destino Final de los Bienes será en el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA)

Los oferentes deben detallar en su oferta el destino final de los Bienes.

Cuando la compra es en plaza, o importada y desaduanada por el oferente: Los productos deben ser entregados en la bodega central local del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), localizada en el costado noroeste de la policlínica oriental.

Cuando la compra es importada y requiere exoneración de impuestos será desaduanada por el CIPS: Los productos deben ser entregados en el Aeropuerto Internacional Managua ó almacén In-Bond No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, como aduana de destino, la que se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Kilómetro seis y medio carretera norte, semáforos del Dancing trescientos metros al sur, Managua, Nicaragua. Los documentos de embarque deberán estar consignados únicamente al Centro de Insumos para la Salud Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América. **Los Oferentes deberán indicar con claridad y precisión en sus ofertas si los bienes ofertados están en Plaza o serán Importados, especificando además el fabricante y el titular (nombre) del Bien que está ofertando.**

El precio de los Bienes Importados deberá ser cotizado: *CIF*

Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.

Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al 100 % de la cantidad solicitada.

El licitante podrá ofertar en Córdobas o Dólares

Autorización del Fabricante. Si

Servicios posteriores a la venta. No

El plazo de validez de la oferta será de 60 días.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser equivalente al 3% del monto total ofertado.

Además de la oferta original, el número de copias es: 02 (dos)

D. Presentación y Apertura de Ofertas

Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas de identificación:

- (a) Nombre y Dirección del Oferente.
- (b) A: Ministerio de Salud
Atención: Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director de la División de Adquisiciones.
Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.
Oficina: División de Adquisiciones
Ciudad: Managua
País: Nicaragua
- (c) Licitación Por Registro No. LXR-11-02-2010: "Adquisición de 700,000 jeringas y 700,000 distintivos para la Jornada Nacional de Vacunación Antirrábica Canina 2010".
- (d) NO ABRIR ANTES DE LAS 10:05 a.m. DEL 23 DE MARZO DEL 2010

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Adquirente es:

Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.

Oficina: Oficinas de la División de Adquisiciones, Ministerio de Salud

Ciudad: Managua

País: Nicaragua

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 23 de Marzo del 2010.

Hora: de 09:30 a.m. – 10:00 a.m.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.

Oficina: Auditorio de la División de Adquisiciones, Ministerio de Salud

Ciudad: Managua

País: Nicaragua

Fecha: martes 23 de marzo de 2010

Hora: 10:05 a.m.

Los Oferentes NO podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Córdobas

La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Nicaragua

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: La fecha de la apertura de ofertas.

Los Oferentes *podrán* cotizar precios por uno o más ítems (o la totalidad de los ítems)

F. Adjudicación del Contrato

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El adquirente podrá otorgar al oferente contratado un adelanto equivalente al 30% del monto total contratado.

La Garantía de Vicios Ocultos y Redhibitorios deberá ser equivalente cinco por ciento (5%) del valor contratado por un plazo de un año y presentada al momento del pago final del Bien.

MINISTERIO DE SALUD

A la firma del contrato el Ministerio de Salud otorgará el 30% (a opción del proveedor) contra entrega de Garantía de Anticipo por el 100% del monto total entregado al oferente en calidad de anticipo y el 70% restante dentro de treinta (30) días hábiles después de que los bienes hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:

- a. Informes de Recepción Final firmados y sellados por la Dirección de Vigilancia para la Salud Pública, el delegado de la unidad de Salud y/o un funcionario del CIPS y de los representantes de cada una de las empresas que efectúen la entrega de los bienes, en los que se hará constar la ejecución del Contrato a su plena satisfacción y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
- b. Factura de cobro ORIGINAL.

En caso de que el proveedor no requiera el anticipo, se cancelará el 100% contratado treinta (30) días hábiles después de que los equipos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de los documentos referidos anteriormente.

Para productos en plaza el pago se hará efectivo mediante cheque fiscal a nombre del oferente local.

Para productos importados el pago se hará efectivo mediante giro bancario.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Examen Preliminar: El Comité de Licitación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, están en orden.

2. Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas se procederá a evaluar técnicamente solo aquellas ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de licitación.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas de cada ítem, descritas en la Sección V que integra los requerimientos totales solicitados y el cumplimiento absoluto del plazo de entrega.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios de aquellos ítems que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y se procederá a la adjudicación del precio más bajo.

La adjudicación será por ITEM, los cuales serán evaluados de manera independiente.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de realizar adjudicaciones totales o parciales.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente.....	36.
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).....	37
Formulario de la Oferta	38
Lista de Precios: Bienes en Plaza.....	40
Lista de Precios: Bienes Importados.....	42
Autorización del Fabricante	44
Formato de Certificado de Origen	45

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• <i>[Indicar otro documento que se incluya en la oferta].</i>

**Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación,
Consortio o Asociación (APCA)**

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de registro del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA): Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• <i>[Indicar otro documento que se incluya en la oferta].</i>

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No. : *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Adquirente]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato
- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

MINISTERIO DE SALUD

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios]

Lista de Precios: Bienes en Plaza

									Fecha: _____
									L No: _____
									Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. Ítem	Descripción de los Bienes	Fabricante	País de Origen	Unidad de Medida	Cantidad	<i>Precio Unitario</i>	Precio Sub-Total por cada ítem (col 6 x 7)	Impuesto sobre la Venta	Precio total por artículo (col 8 + 9)
								Precio Total de la Oferta	

Nota: El Precio Unitario de la oferta deberá incluir el monto y la naturaleza de **otros** impuestos que la afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tasas, sobretasas y aranceles como los demás impuestos del mercado local. Según art. 75 párrafo 7 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado. También debe considerarse en el precio unitario el costo de los servicios conexos (transporte, instalación, capacitación, en caso de que aplique).

1) Destino Final: Bodegas C.I.P.S. (MINSA) (Cuando aplique)

2) Oferente:

- a) Razón Social
- b) Dirección
- c) Teléfono, Fax, Apartado Postal

3) Fabricante:

- a) Razón Social

MINISTERIO DE SALUD

- b) Dirección Exacta, Ciudad, País
- c) Teléfono, Fax, Apartado Postal

4) Forma de Pago:

(Indicar la forma de pago)

5) Validez de la Oferta:

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta)*

Firma: *[de la persona cuyo nombre y calidad se indican] en Calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Lista de Precios: Bienes Importados

								Fecha: _____ L No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Ítem	Descripción de los Bienes	Fabricante	País de origen	Unidad de Medida	Cantidad	FOB Unitario	FOB Total	CIF Unitario	CIF Total
								Total FOB	
								Flete	
								Seguro	
								Total CIF	

Nota: El Precio Unitario de la oferta deberá incluir el monto y la naturaleza de otros impuestos que la afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tasas, sobretasas y aranceles como los demás impuestos del mercado local. Según art. 75 párrafo 7 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado. También debe considerarse en el precio unitario el costo de los servicios conexos (transporte, instalación, capacitación, en caso de que aplique).

- 1) Vía de Embarque
- 2) Puerto / Aeropuerto de Embarque
- 3) Puerto / Aeropuerto de Destino

MINISTERIO DE SALUD

4) Oferente:

- a) Razón Social
- b) Dirección
- c) Teléfono, Fax, Apartado Postal

5) Fabricante:

- a) Razón Social
- b) Dirección Exacta, Ciudad, País
- c) Teléfono, Fax, Apartado Postal

6) Forma de Pago:

(Indicar la forma de pago)

7) Validez de la Oferta:

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta)*

Firma: *[de la persona cuyo nombre y calidad se indican] en Calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

L No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Adquirente]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, , respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*



Formato Certificado de Origen de los Bienes

CERTIFICADO

Membrete de la Certificadora

Nombre del fabricante:

Lugar de Instalaciones del fabricante:

Marca y modelo del Producto y/o
Listado de Equipos:

Descripción del cumplimiento de las normas, según los requerimientos de estándares solicitados y/o descripción de la acreditación y autorización para utilizar el símbolo de la Certificación (Alcances del cumplimiento de la norma solicitada)

No. Certificado:
Fecha de emisión:
Fecha de Expiración:

Sello y firma del director de Acreditación y Certificación

PARTE 2 – Lista de Bienes y Plan de Entrega


Sección V. Lista de Bienes y Plan de Entrega


1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes/	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser proporcionada por el Oferente]</i>
1	Jeringas	700,000	Unid	CIPS	60 Día	90 Día	
2	Distintivos Antirrábico Canino	700,000	Unid	CIPS	60 Día	90 Día	

3. Especificaciones Técnicas

ÍTEM No	1
NOMBRE DEL MATERIAL:	Jeringas
CANTIDAD:	700,000
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
APLICACIÓN:	Se utilizara para aplicar la dosis de vacuna al canino.
2.- ESPECIFICACIONES	
2.2.- Espesor de la Aguja	22" x 1 1/2
2.3.- Cantidad de mililitro	3 ml o cc
Evidencia que compruebe Experiencia del oferente en contrataciones similares al bien ofertado, misma marca y modelo.	Presentar como mínimo 2 constancias de satisfacción de Clientes que hayan adquirido estos bienes, en los últimos 5 años.
ELEGIBILIDAD TÉCNICA:	
Precio Unitario:	
Precio Total :	

ÍTEM No	2
NOMBRE DEL INSUMO:	Distintivos Antirrábicos Canino
CANTIDAD:	700,000
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
APLICACIÓN:	Se le colocara para identificar al canino al que se le aplico la dosis de vacuna antirrábica
2.- ESPECIFICACIONES :	
Diámetro	42mm
Espesor	2mm
Agujero parte superior	5mm
Color	Rosado chicha fluorescente
Material	Plástico
Leyenda	Al anverso deberá llevar en la parte superior: REPUBLICA DE NICARAGUA y en la parte inferior: MINISTERIO DE SALUD. En el reverso deberá llevar el dibujo de una huella canina el año 2010.
Evidencia que compruebe Experiencia del oferente en contrataciones similares al bien ofertado, misma marca y modelo.	Presentar como mínimo 2 constancias de satisfacción de Clientes que hayan adquirido estos bienes, en los últimos 5 años.
Diseño	 <p style="text-align: right;">ANVERSO</p>

	
ELEGIBILIDAD TÉCNICA:	
Precio Unitario:	
Precio Total :	

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

TESTIMONIO.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (xxx).- PROTOCOLO NUMERO (XX), NOTARIA

(XX) DEL ESTADO, CONTRATO DE ADQUISICION DE (XX). Licitación NO. (XX).- En la Ciudad de Managua, a las (hora) del (día) de (mes) del año dos mil diez.- ANTE MI: CARLOS RIOS MARTINEZ, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Managua, debidamente autorizado para ejercer la Profesión del Notariado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante el quinquenio que finaliza el día veintiséis de Julio del año dos mil doce, con funciones de Notario del Estado, según Certificaciones del Acuerdo de Nombramiento Numero Treinta y Tres guión dos mil nueve (33-2009), de las diez y cinco minutos de la mañana día treinta de marzo del año dos mil nueve, visible en el folio numero treinta y tres, del Libro de Acuerdos del año dos mil nueve y Certificación del Acta de Toma de Posesión Número diecisiete (17), de las diez y quince minutos de la mañana del día treinta de Marzo del año dos mil nueve, visible en el folio numero diecisiete, del Libro de Actas de Tomas de Posesión, que para ese efecto lleva la Secretaría Ejecutiva de la Procuraduría General de la República; Comparecen los señores: Doctor JOAQUÍN HERNÁN ESTRADA SANTAMARIA, Abogado y Notario Público, Nicaragüense, quien se identifica con Cédula de Identidad ciudadana número cero, ocho, uno, guión, dos, uno, uno, cero, cinco, siete, guión, cero, cero, cero, nueve, U (081-211057-0009U), y JOAQUIN ALEXIS SANCHEZ RIVAS, Comerciante, quien se identifica con cédula Número: cero, cero, uno, guión, dos, dos, cero, seis, cuatro, siete, guión, cero, cero, cero, tres C (001-220647-0003C). Ambos mayores de edad, casados y de este domicilio, Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes y de que a mi juicio tienen la plena capacidad civil legal y necesaria para obligarse y contratar, especialmente para suscribir el presente Contrato, en el que actúan de la siguiente forma: el primer compareciente, Doctor Joaquín Hernán Estrada Santamaría, actúa en su carácter de PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA y por ende Representante Legal del Estado y Gobierno de la República de Nicaragua, (Ministerio de Salud), de conformidad con los "artículos dos inciso dos, artículo once y doce, inciso nueve, de la Ley número cuatrocientos once (411), "Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República" publicada en La Gaceta, Diario Oficial número doscientos cuarenta y cuatro del veinticuatro de Diciembre del año dos mil uno y artículo cuatro del Decreto treinta y tres dos mil cuatro (33-2004), Reformas y Adiciones al Decreto número veinticuatro dos mil dos (24-2002), Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en La Gaceta, Diario

Licitación por Registro No. LXR 11-02-2010: "Adquisición de 700,000 Jeringas y 700,000 Distintivos para la Jornada Nacional de Vacunación Antirrábica Canina 2010".

Oficial número ochenta y nueve del siete de Mayo del año dos mil cuatro. Acredita su representación, nombramiento y toma de posesión con la Certificación que integra y literalmente dice: **a) CERTIFICACIÓN.** Paúl Hebert Oquist Kelley, Coordinador del Consejo de Políticas Nacionales, certifica el Acuerdo Presidencial No. 12-2007, y el Acta No. 1 que literalmente dicen: "ACUERDO PRESIDENCIAL No. 12-2007. El Presidente de la República de Nicaragua. En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política. ACUERDA: Artículo 1 Nómbrase en la Procuraduría General de la República a los ciudadanos siguientes: Compañero Dr. Joaquín Hernán Estrada Santamaría, Procurador General de la República (siguen partes inconducentes). Artículo 2. Nómbrase Presidentes, Vicepresidentes, Directores y Subdirectores de Entes Autónomos y Descentralizados a los siguientes Ciudadanos: (siguen partes inconducentes) Artículo 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los diez días del mes de enero del año dos mil siete. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Acta No. 1.- En la ciudad de Managua, en la Plaza de los No Alineados Omar Torrijos Herrera, a las seis de la tarde del día diez de enero del año dos mil siete. Yo, Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua, a fin de darles posesión a los Miembros del Gabinete de Gobierno y Directores de Entes Autónomos de los cargos en los que fueron nombrados por Acuerdos Presidenciales Nos. 11-2007, 12-2007, 13-2007, 14-2007, 15-2007 y 16-2007, a las siguientes personas: Nómbrase en la Procuraduría General de la República a los ciudadanos siguientes: Compañero Dr. Joaquín Hernán Estrada Santamaría, Procurador General de la República. (Siguen partes inconducentes). Nómbrase Presidentes, Vicepresidentes, Directores y Subdirectores de Entes Autónomos y Descentralizados a los siguientes Ciudadanos: (siguen partes inconducentes) Al efecto, procedí a tomarle la Promesa de Ley en la siguiente forma: "¿Prometéis solemnemente ante Dios, la Patria, nuestros héroes nacionales y por vuestro honor, respetar la Constitución y las leyes, los derechos y las libertades del pueblo y cumplir fielmente y a conciencia los deberes del cargo que se os ha conferido?" A lo que contestó: "Sí, prometo." y concluí diciendo: "Sí así lo hicieréis la Patria os premie y si no ella os haga responsable" Con lo que concluyó este acto, quedando de este momento el nombrado en posesión de su cargo. La certificación de la presente Acta le servirá de suficiente documento habilitante para todo los efectos legales. Leída que fue la presente acta, se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Joaquín Hernán Estrada Santamaría. (Siguen partes inconducentes). Es conforme con sus originales, con los que fueron debidamente cotejados. A solicitud de parte interesada, extendiendo la presente Certificación, en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil siete. Hay firma

ilegible de Paúl Hebert Oquist Kelley. Coordinador del Consejo de Políticas Nacionales. Hay un sello. Publicado en La Gaceta, Diario Oficial número siete del diez de Enero del año dos mil siete. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "**EL ADQUIRENTE**". El Segundo de los comparecientes, Señor (a) xx, actúa en nombre y representación de la empresa (XX)", lo cual demuestra con los siguientes documentos: **a)** Testimonio de Escritura Pública Número (X), Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, autorizada en esta Ciudad por la Notario XX, a las (hora) del día (XX) de (mes) del año (XX), **Inscrita** bajo el número (XX), página (XX), Tomo (XX) Libro Segundo Sociedades, del Registro Mercantil y bajo Número (XX), página de la (XX), Tomo (XX), Libro de Personas, ambos del Registro Público de este Departamento, **b) Certificado de Proveedor del Estado** vigente al (XX), **c) Testimonio de Escritura Pública Número (XX)**, Poder General de Administración otorgado en la Ciudad de (XX), a las (hora) del (día) de (mes) del año (XX). Ante los oficios del Notario: (XX), **Inscrita** bajo el Número: (XX), páginas: de la (XX)), Tomo (XX) Libro tercero de poderes, del Registro Mercantil del Departamento de (XX), y que en adelante se denominará "**EL OFERENTE**". Doy fe de haber tenido a la vista los documentos antes relacionados los que confieren a los comparecientes suficientes facultades para el otorgamiento del presente instrumento. En el carácter con que actúan conjuntamente los comparecientes dicen; **CLÁUSULA PRIMERA; OBJETO.** El presente Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para la Adquisición de (XX), de conformidad al procedimiento de Licitación (XX), llevada a cabo por el Ministerio de Salud, **adjudicada a EL OFERENTE**, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL Número (XX), del (fecha), para que la empresa denominada: (XX), a través de su representante legal, suministre el bien descrito a continuación (Descripción del Bien, cantidades, precios unitarios y totales, servicios conexos, fecha de entrega).- Continúan expresando los comparecientes en el carácter con que actúan.- **CLÁUSULA SEGUNDA: (ENTREGA, COSTO TOTAL DEL CONTRATO).**- EL OFERENTE y EL ADQUIRENTE convienen en que la totalidad de los bienes especificados en la cláusula Primera de este Contrato serán entregados en (XX). El suministro de dichos bienes lo efectuará EL OFERENTE según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo sus modificaciones y enmiendas, en días calendarios, contados a partir de recibida la orden de compra. El Costo total de la contratación para los Bienes, es por la suma de; XX. Siguen expresando los comparecientes, en el carácter con que actúan. **CLAUSULA TERCERA: (CONDICIONES DE PAGO).**- EL ADQUIRENTE pagará a EL OFERENTE por la totalidad de los productos adjudicados y recibidos a entera satisfacción del Ministerio de Salud, de la siguiente manera; para los equipos Ofertados en (XX), Mediante (GIRO BANCARIO o CHEQUE FISCAL), treinta (30) días

después de recibir la mercadería a satisfacción por el Ministerio de Salud, a favor de: **(XX)** Según oferta y lo establecido en las ordenes de compra, y cuando conste en poder de **(CIPS/MINSA O DE LAS UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS)** los siguientes documentos: **(xx)**.

En caso de incumplimiento de pago en el tiempo estipulado, por parte del Adquirente, se estará a lo dispuesto en el artículo Ciento cuatro (104), inciso c) de la Ley Número Trescientos veintitrés (323) "Ley de Contrataciones del Estado". Continúan expresando los comparecientes, en el carácter con que actúan.- **CLÁUSULA CUARTA: (PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA).**- EL OFERENTE se obliga a entregar en tiempo y forma los bienes detallados en la cláusula primera del presente contrato, según la lista de distribución establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo sus modificaciones y enmiendas, en un plazo no mayor de lo establecido para cada uno de los ítems y mencionado en la Cláusula Primera, contados a partir de recibida la orden de compra. El incumplimiento en estos despachos hará efectiva la Cláusula Penal/Moratoria establecida en la Cláusula OCTAVA de este Contrato. Se considerarán entregados estos productos en el lugar señalado en la cláusula SEGUNDA, cuando: a) La documentación total, legalizada acompañe los suministros, que ésta sea puesta en manos de EL ADQUIRENTE antes o en el momento de desembarque de las mercancías, así mismo debe enviar con una anticipación mínima de diez días documentos de avance al CENTRO DE INSUMOS PARA LA SALUD del Ministerio de Salud, los que deben ser copia fiel de sus originales; b) Que la cantidad según se exprese en la Factura en la lista de empaque y los documentos de transporte y seguros, concuerde con los términos y estipulaciones de este Contrato; c) La calidad de los suministros contratados llenen y sea verificable, las especificaciones técnicas, que sus datos esenciales de fabricación y origen consten impresos de los bienes, adquiridos por EL ADQUIRENTE. Si las condiciones requeridas anteriormente no se cumplen, se tomará como que los productos no han sido entregados y se aplicará la garantía de fiel cumplimiento. Así mismo EL OFERENTE asegura a EL ADQUIRENTE que la calidad de los bienes objeto del presente Contrato u marca y composición, son las solicitadas. Siguen manifestando los comparecientes, en el carácter con que actúan. **CLÁUSULA QUINTA: EMBALAJE, EMBARQUE.**- El embalaje, el marcaje y el embarque de los bienes son a cargo de EL OFERENTE. El Embalaje antes referido deberá ser adecuado al tipo de bienes, despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua. Siguen manifestando los comparecientes en el carácter con que actúan.

CLÁUSULA SEXTA: COMPROBACIÓN DE SUMINISTRO Y GARANTÍA DE CALIDAD.- EL OFERENTE se obliga a inspeccionar y comprobar el buen estado físico de los equipos con anterioridad a su embarque. Así mismo garantiza a EL ADQUIRENTE, la calidad de los

componentes utilizados en la fabricación de los bienes objeto de este contrato, de la exacta correspondencia de las especificaciones contenidas en este documento y en sus documentos anexos.- Continúan expresando los comparecientes en el carácter con que actúan.

CLÁUSULA SÉPTIMA: (RECLAMOS).- EL ADQUIRENTE, interpondrá reclamo ante EL OFERENTE por las siguientes causas: **a)** Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del presente contrato, debidas a un embalaje defectuoso, **b)** Por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, discrepancia en el bien contratado, documentación de suministros, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento; **c)** Los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas, **d)** Los bienes sujetos a reclamo por defecto de calidad que hayan sido verificados por las instancias del Ministerio de Salud. EL OFERENTE deberá reponer el bien y/o el monto de la compra el cual deberá ser depositado dentro del término del contrato original, **e)** Por incumplimiento en la fecha de entrega del bien. En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado, o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido. En los casos de reclamo por diferencias en la cantidad, defecto de calidad o daños, el término para el reclamo será de noventa días contados a partir de la fecha de recibo de cada equipo en las bodegas de recepción del Centro de Insumos para la Salud ó la Unidad de Salud beneficiada. El reclamo no implicará costo alguno para EL ADQUIRENTE, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los productos o bien por la devolución del importe de parte de EL OFERENTE. Caso contrario, EL ADQUIRENTE se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los productos facturados. EL OFERENTE, tendrá la obligación de atender el reclamo presentado, respondiendo dentro de un término de OCHO días contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamos correrán a cargo de EL OFERENTE. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por el CIPS, la Unidad de Salud beneficiada o la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico, con la respetiva documentación anexa. El reclamo se hará ante EL OFERENTE, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite. Siguen manifestando los comparecientes en el carácter con que actúan.- **CLÁUSULA OCTAVA: (PENAL/MORATORIA).**- EL OFERENTE asegura a EL ADQUIRENTE honrar en tiempo y forma todos los compromisos suscritos en este contrato; no obstante conviene en pagar a EL ADQUIRENTE en calidad de cláusula moratoria, por retardos que puedan ocurrir en la entrega o suministro de los bienes aplicada de la siguiente manera: se aplicará el diez por ciento (10%) del

valor total del contrato, el resultado se divide entre (30) días, que será el factor de penalización que se aplicará por cada día de atraso que incurra EL OFERENTE en cada entrega. La base de cálculo por incumplimiento de contrato será la misma, tomando como referencia el día que se comunica el incumplimiento. Transcurrido el término de treinta días EL ADQUIRENTE se reserva el derecho de rescindir el presente contrato total o parcialmente por atraso en la entrega por razones de incumplimiento en la fecha de entrega. Si dentro del tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento, un equipo es devuelto o reexportado por mala calidad, se aplicará esta garantía como si el equipo no hubiera sido entregado. Todo sin perjuicio del reclamo correspondiente. La presente cláusula no tendrá aplicación cuando el retraso provenga de situaciones imputables al caso fortuito y/o fuerza mayor. Se considerará fuerza mayor y/o caso fortuito, los acontecimientos y circunstancias de carácter extraordinario que puedan tener lugar después de la firma de este contrato y durante el tiempo de su ejecución, que estén fuera de la voluntad de las partes y no puedan ser previstas, tales como: guerras, incendios, huracanes, terremotos, epidemias, huelgas ilegales, motines, asonadas, sabotajes y otros fuera del control de las partes, que sean debidamente comprobables. Dada cualquiera de estas circunstancias la parte afectada notificará por escrito a la otra parte sobre dicho acontecimiento, la circunstancia y razones del mismo y si fuese posible la duración aproximada, dentro del plazo de siete días siguientes a la fecha en que haya acaecido el suceso, y una vez aprobada la notificación, de mutuo acuerdo las partes se acogerán a cualquiera de las siguientes alternativas: a) Prorrogar el Contrato por un tiempo igual a la demora; b) Establecer nuevas estipulaciones contractuales a partir de ese momento; c) Resolver el Contrato de común acuerdo sin responsabilidad para las partes. Continúan expresando los comparecientes en el carácter con que actúan **CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE EL ADQUIRENTE:** De conformidad a lo establecido en la Ley número (Trescientos veintitrés) 323 "Ley de Contrataciones del Estado", artículo Ciento Uno (101) el Adquirente tendrá las siguientes prerrogativas: a) Facultad para dirigir, controlar y supervisar el contrato; b) Facultad para modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito y c) Facultad para suspender o resolver el contrato por razones de interés público sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito. **CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO:** De conformidad a lo establecido en el arto. Ciento Dos (102) de la Ley número Trescientos veintitrés (323) "Ley de Contrataciones del Estado", cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las

obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la entidad contratante o del contratista, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista. Continúan expresando los comparecientes en el carácter con que actúan **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA (SOLUCION DE CONFLICTOS)**.- Toda controversia que surja entre **EL OFERENTE y EL ADQUIRENTE** con relación a la correcta interpretación o ejecución de las cláusulas del presente contrato, las partes acuerdan resolverlo: **a)** Mediante el diálogo franco y objetivo, teniendo un término de veinte días para ponerse de acuerdo en la solución del problema; **b)** En caso de no lograr un entendimiento, las partes se someten de común acuerdo a que la controversia sea resuelta de conformidad a lo establecido en el **Título Segundo, de la Mediación y Título Tercero del Arbitraje de la Ley número quinientos cuarenta (540)**, Ley de Mediación y Arbitraje, Publicada en la "Gaceta" Diario Oficial, Número Ciento Veintidós (122) del veinticuatro de Junio del año dos mil cinco. La sede del arbitraje será la ciudad de Managua y la legislación aplicable sobre esa materia, será la vigente en el país de EL ADQUIRENTE. Siguen expresando los comparecientes, en el carácter con que actúan. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: (CARGAS IMPOSITIVAS, LICENCIAS Y GASTOS EXTERIORES)**.- Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tribuciones o cualquiera otro que resulten colectados en el país de origen de EL OFERENTE afectando el Contrato, serán pagados por éste. EL OFERENTE y EL ADQUIRENTE se obligan a tener sus respectivas Licencias de Exportación e Importación requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato. Siguen expresando los comparecientes en el carácter con que actúan. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: (GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO)**.- Para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, la oferta de suministro, EL OFERENTE rendirá una Garantía de Fiel cumplimiento por el valor del DIEZ POR CIENTO (10%), del valor total del Contrato, la que deberá ser irrevocable, incondicional y de pago inmediato contra simple requerimiento del beneficiario. En caso de incumplimiento EL ADQUIRENTE hará efectiva esta Garantía y suspenderá los trámites de autorización de pago. Esta garantía deberá emitirse **a favor del Ministerio de Salud**.- Siguen expresando los comparecientes, en el carácter con que actúan. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: (DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN)**.- Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: **(XX)**.- Continúan expresando los comparecientes, en el carácter con que actúan. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: (DOMICILIO, IDIOMA Y DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES)**.- Ambas partes acuerdan como domicilio la ciudad de (XX), por consiguiente se someten a la legislación nicaragüense y la

jurisdicción de las Autoridades competentes de Managua, Nicaragua. Todas las comunicaciones que se cursen las partes tales como cartas, telefax, cables, etc., se harán en Idioma Español y dirigidas a la siguiente dirección: **EL ADQUIRENTE:** Ministerio de Salud, **Compañero Doctor Guillermo José González González**, Ministro de Salud, MINISTERIO DE SALUD MINSACOMPLEJO NACIONAL DOCTORA CONCEPCION PALACIOS, Teléfono Número: dos, ocho, nueve, siete, ocho, uno, uno (2897811), MANAGUA, NICARAGUA. **EL OFERENTE:** (XX), Teléfono (XX)- Fax- (XX). (Ciudad) Nicaragua.- Siguen expresando los comparecientes, en el carácter con que actúan.- **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: AMPLIACIÓN DE CONTRATO:** De conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y seis (136) del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, el Adquirente podrá modificar unilateralmente ampliando el presente contrato, hasta por un porcentaje comprendido dentro del cincuenta por ciento (50%) más del monto total adjudicado. Siempre y cuando se presenten las condiciones que el artículo antes citado establece. Así mismo, esta ampliación, deberá establecerse basada en iguales condiciones del contrato a ampliarse lo que implica, los mismos precios y bienes adjudicados y en iguales plazos y condiciones de entrega. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: (VIGENCIA DEL CONTRATO).**- Este Contrato entra en Vigencia al momento de su firma. Toda modificación al mismo, se realizará mediante Adendum aceptado por ambas partes, previa notificación por escrito con treinta días de anticipación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DERECHOS DE EL OFERENTE:** EL ADQUIRENTE reconocerá a EL OFERENTE, los derechos de los Oferentes establecidos en los artículos Ciento Cuatro (104) y Ciento Cinco (105) de la Ley Número Trescientos Veintitrés (323) "Ley de Contrataciones del Estado", cuando proceda. Continúan expresando los comparecientes en el carácter con que actúan **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: (ACEPTACIÓN).**- Que en los términos relacionados anteriormente aceptan el contenido total del presente contrato, da fe el Suscrito Notario de haber tenido a la vista la Constancia emitida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS. En donde consta que al momento de la contratación la empresa (XX), se encuentra solvente en lo que respecta a sus créditos fiscales, de acuerdo con la Legislación Tributaria Común Vigente. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario, acerca del alcance, valor y trascendencia legales de este acto, su objeto, el de las cláusulas especiales que contiene, el de las que encierran renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y el de las generales que aseguran su validez. Y leída que les fue por mí, el Notario, toda esta Escritura a los comparecientes la encontraron conforme, aprobaron, ratificaron sin hacerle ninguna modificación y firmamos

todos.- Doy fe de todo lo relacionado.- (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) C. Ríos M. Notario.-

=====

PASO ANTE Mí del reverso del (XX) al reverso del folio (XX), del protocolo número (XX), que lleva la Notaria (XX), del Estado, en el corriente año, a solicitud del **Doctor Joaquín Hernán Estrada Santamaría**, en nombre y representación del Estado República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), libro este primer Testimonio compuesto de (4) folios útiles de papel sellado de Ley, los que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua, a las (hora) del (día) de (mes) del año dos mil (año).